



BAQUEDANO, 01 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2242

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. La necesidad de trasladar a la Directora Sra. Iris Zapata Escandon y la encargada del programa de rehabilitación Sra. Ida Faúndez Díaz del Servicio de Salud; para la asistir a la inauguración de la sala de rehabilitación en la Posta de Baquedano.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el traslado en el vehículo Municipal placa patente WJ - 2645 a la Directora Sra. Iris Zapata Escandon Rut 10.080.964-8 y la encargada del programa de rehabilitación Sra. Ida Faúndez Díaz Rut 8.620.337-5 del Servicio de Salud; quienes asistirán a la inauguración de la sala de rehabilitación en la Posta de Baquedano en el horario 10:00 hrs. a 15:00 hrs. Tramo: Antofagasta - Baquedano - Antofagasta
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario Sr. Alberto Ledezma Lopez
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARIN VILLAGRAN CONCHA
ALCALDE (S)

KVC/BSL/KVN/SAP/rra.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Conductor
- Salud